



IP/ 2165

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **28 DIC 2017**

**VISTO:** el Convenio de Cooperación celebrado entre la Presidencia de la República y la Corporación Nacional para el Desarrollo el 29 de diciembre de 2016, aprobado por la Resolución de la Presidencia de la República P/1547 de 19 de diciembre de 2016;

**RESULTANDO:** I) que el objeto del Convenio consiste en establecer los contenidos y el alcance de la cooperación entre las partes a los efectos de la administración de los fondos transferidos por Presidencia para la realización de contrataciones y compras de bienes y servicios, por cuenta y orden de la Presidencia, a fin de colaborar en la gestión y mantenimiento de los inmuebles de la Presidencia de la República;

II) que por la cláusula Tercera la Presidencia de la República se compromete a transferir anualmente hasta la suma de \$ 30:000.000 para la ejecución del Convenio;

**CONSIDERANDO:** I) que la Corporación Nacional para el Desarrollo ha presentado la rendición de cuentas correspondiente a la transferencia autorizada hasta el momento;

II) que la División Financiero Contable ha informado que existe disponibilidad de crédito de hasta \$ 14.701.577 (pesos uruguayos catorce millones setecientos un mil quinientos setenta y siete), se agregó la afectación correspondiente y el Tribunal de Cuentas ha intervenido previamente el gasto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el TOCAF;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

2017-2-1-0001110

1°.- Autorízase la transferencia a la Corporación Nacional para el Desarrollo de una partida de hasta \$ 14.701.577 (pesos uruguayos catorce millones setecientos un mil quinientos setenta y siete) en el marco del Convenio de Cooperación celebrado el 29 de diciembre de 2016, aprobado por la Resolución de la Presidencia de la República P/1547 de 19 de diciembre de 2016.

2°.- La presente transferencia, se financiará con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 973 Objeto del Gasto 519 "Otras Transferencias corrientes al Sector Público", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°.- Comuníquese, etc.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020